



PERMISO 03-12-09

## PROVISIONAL

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM001413

FOLIO TRÁMITE: 64,969

NOMBRE: PEREZ NEGRETE HERMINO  
 UBICACIÓN: DOCTOR ROBERTO MICHEL  
 COLONIA: ALAMO ORIENTE  
 CALLE CRUCE 1: GONZALEZ GALLO  
 CALLE CRUCE 2: DOCTOR ROBERTO MICHEL  
 GIRO: VARIOS FRUTA SECA  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 313

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2015

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

11-Marzo-2016

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN

11-Marzo-2016

IMPORTE: \$1,877.92

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	07:00:40 a	A:	10:00:40 p
MARTES	SI	DE: 07:00:40 a	A: 10:00:40 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:40 a	A: 10:00:40 p	
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:40 a	A: 10:00:40 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:40 a	A: 10:00:40 p	
JUEVES	SI	DE: 07:00:40 a	A: 10:00:40 p					

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*



## OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

ACEPTO  
PEREZ NEGRETE HERMINO

**AUTORIZO**  
**L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN**  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que no autoriza el "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá enviar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en sonstremodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.